

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 14 OCT 2014

EX. N° 2089 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 8 de Septiembre de 2014 de don Gonzalo Meneses Friant, representante legal de la sociedad Dirección y Tecnología DHS S.A., Ingreso Externo N°10018 de 8 de Septiembre de 2014. -

2.- El Memorandum N°24.515 de 6 de Octubre de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad DIRECCION Y TECNOLOGIA DHS S.A., RUT. N°96.832.080-7, la suma de \$346.371.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-35876, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2014, por reliquidación de capital propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$225.141.-).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIÁ RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISTASI
Alcaldesa

GRIMRMQ/ENGE/nyp.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 2541 /